

Consejería de Empleo y Mujer

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

Resolución de 22 de julio de 2009, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Acuerdo Iniciación revocación, en relación con la solicitud de subvención a fomento del empleo estable en la Comunidad de Madrid para el año 2003; línea II: fomento del empleo y autoempleo para mujeres desempleadas y personas mayores de cuarenta y cinco años.

El Servicio Regional de Empleo ha dictado Acuerdo Iniciación revocación, en relación con la solicitud de fomento del empleo estable en la Comunidad de Madrid para el año 2003; línea II: fomento del empleo y autoempleo para mujeres desempleadas y personas mayores de cuarenta y cinco años, presentada al amparo de la Orden 165/2003, de 27 de enero, de la Consejería de Trabajo, de la empresa relacionada en el Anexo. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Lo que se notifica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicando que dichos documentos se encuentran en las dependencias del Servicio Regional de Empleo, sito en Vía Lusitana, número 21, 28025 Madrid, pudiendo ser retirados en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Madrid, a 22 de julio de 2009.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, María Eugenia Martín Mendizábal.

ANEXO QUE SE CITA

Expediente: 874/2003.

Empresa: "José Antonio García Huerta".

NIF: 51617849-F.

Último domicilio: Avenida de Zarauz, número 7, bajo, A, 28830 San Fernando de Henares (Madrid).

(03/27.071/09)

Consejería de Empleo y Mujer

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

Resolución de 22 de julio de 2009, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Acuerdo Iniciación revocación, en relación con la solicitud de subvención a fomento del empleo estable en la Comunidad de Madrid para el año 2003; línea I: fomento del empleo estable.

El Servicio Regional de Empleo ha dictado Acuerdo Iniciación revocación, en relación con la solicitud a fomento del empleo estable en la Comunidad de Madrid para el año 2003; línea I: fomento del empleo estable, presentada al amparo de la Orden 165/2003, de 27 de enero, de la Consejería de Trabajo, de las empresas relacionadas en el Anexo. La notificación a las interesadas se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Lo que se notifica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicando que dichos documentos se encuentran en las dependencias del Servicio Regional de Empleo, sito en Vía Lusitana, número 21, 28025 Madrid, pudiendo ser retirados en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Madrid, a 22 de julio de 2009.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, María Eugenia Martín Mendizábal.

ANEXO QUE SE CITA

Expediente. — Empresa. — NIF. — Último domicilio

599/2003. — Vidadi Hostelería, Sociedad Limitada. — B-83366898. — Río Odiel, 13, sexto, B, 28935 Móstoles (Madrid).
1095/2003. — Rte. Guantanamera (Hosteluz). — B-82992231. — Camino Polvoranca, sin número, 28911 Leganés (Madrid).

(03/27.073/09)

Consejería de Empleo y Mujer

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

Resolución de 22 de julio de 2009, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Acuerdo Iniciación revocación, en relación con la solicitud de subvención a ayudas para el fomento del empleo estable de mujeres en la Comunidad de Madrid para el año 2004.

El Servicio Regional de Empleo ha dictado Acuerdo Iniciación revocación, en relación con la solicitud a ayudas para el fomento del empleo estable de mujeres en la Comunidad de Madrid para el año 2004, presentada al amparo de la Orden 1980/2004, de 23 de abril, de la Consejería de Empleo y Mujer, de las empresas relacionadas en el Anexo. La notificación a las interesadas se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Lo que se notifica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicando que dichos documentos se encuentran en las dependencias del Servicio Regional de Empleo, sito en Vía Lusitana, número 21, 28025 Madrid, pudiendo ser retirados en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Madrid, a 22 de julio de 2009.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, María Eugenia Martín Mendizábal.

ANEXO QUE SE CITA

Expediente. — Empresa. — NIF. — Último domicilio

54/2004. — Anabel Cano López. — 52537393-B. — San Sebastián, 14, primero, B, 28350 Ciempozuelos (Madrid).

133/2004. — Kristina Blagoeva Stoyanova. — X-1139505-Q. — Santiago, 73, 28820 Coslada (Madrid).

153/2004. — Teresa Sánchez González (Credit Rapid, Sociedad Limitada). — B-83327064. — Francisco Guzmán, 11, portal 3, piso 3B, 28025 Madrid.

178/2004. — María Altagracia Reyes González. — 2710411-E. — Esteban Collantes, 33, bajo, 28017 Madrid.

187/2004. — Marta Jiménez Barco. — 2550090-B. — Hércules, 1, escalera 3, primero, C, 28690 Brunete (Madrid).

201/2004. — María Luisa Sánchez Martínez. — 50153162-Y. — Alegría, 12, bajo, izquierda, 28025 Madrid.

202/2004. — Cristina Segura Picazo. — 46885292-E. — Alonso Cano, 67, primero, C, 28003 Madrid.

212/2004. — Callejo Lara Peluquería, Sociedad Limitada. — B-83761320. — Marqués de Urquijo (Subvención Directa), 38, tercero, izquierda, 28008 Madrid.

347/2004. — Latifa Chtibi. — X-1279559-T. — Avenida Monasterio de Silos, 44, bloque H, bajo, B, 28049 Madrid.

362/2004. — B&V Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada (Bonifacio Pérez Cortés). — B-83830620. — Béjar, 36, quinto, B, 28028 Madrid.

381/2004. — Eladia Segundo Sánchez. — 50114682-M. — Greco, 5, cuarto, derecha, 28770 Colmenar Viejo (Madrid).

469/2009. — María Josefa García Maroto. — 50432139-Q. — Cambronerías, 2, 28991 Torrejón de la Calzada (Madrid).